



2do. Informe Semestral SASISOPA

Trámite ASEA-00-026

Mayo 2023 - Noviembre 2023

Fundamento Legal:

Término CUARTO de la Autorización SASISOPA

ASEA-VIO18001A/AI0922

Artículo 29, Disposiciones DACG SASISOPA 13/05/16

CURR: ASEA-VIO18001A



Contenido

FUNDAMENTO LEGAL	3
ANTECEDENTES	3
Elemento 1. Política de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental	7
Elemento 2. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos.....	9
Elemento 3. Requisitos Legales	10
Elemento 4. Metas, Objetivos e Indicadores	12
Elemento 5. Funciones, Responsabilidad y Autoridad	17
Elemento 6. Competencia, capacitación y entrenamiento	19
Elemento 7. Comunicación, participación y consulta	20
Elemento 8. Control de documentos y Registros	21
Elemento 9. Mejores prácticas y estándares.....	22
Elemento 10. Control de actividades y procesos.....	23
Elemento 11. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.	25
Elemento 12. Seguridad de Contratistas	25
Elemento 13. Preparación y Respuesta a Emergencias.....	26
Elemento 14. Monitoreo, verificación y evaluación.	28
Elemento 15. Auditorias.....	30
Elemento 17. Revisión de Resultados.....	31
CONCLUSIONES	36

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Porcentaje avances de implementación	6
Tabla 2. Cumplimiento Requisitos Legales.....	11
Tabla 3. KPI Seguridad Industrial	13
Tabla 4. KPI Seguridad Industrial 2023	14
Tabla 5. Objetivos Seguridad Industrial	15
Tabla 6. KPI Protección Ambiental	16
Tabla 7. KPI Protección Ambiental 2023	16
Tabla 8. Objetivos Protección Ambiental	17
Tabla 9. Formulario 4 PG-VIS-0006 Matriz Capacitación Puesto-Persona	20
Tabla 10. Rango de desempeño SASISOPA.....	29
Tabla 11. Desempeño SASISOPA Contratistas	29
Tabla 12. Programa Anual Auditorias 2023	30
Tabla 14. Reportes de Desempeño SASISOPA.....	35



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Línea tiempo contractual	5
Ilustración 2. Avance de implementación del SASISOPA.....	6
Ilustración 3. Anexo 1 PG-VIS-0001 POLITICA.....	7
Ilustración 4. Gráfico Cumplimiento Requisitos Legales.....	11
Ilustración 5. Gráfico de Desempeño de indicadores de seguridad 2023.....	14
Ilustración 5. Gráfico de Desempeño de indicadores de seguridad 2023.....	15
Ilustración 6. Organigrama Vista Energy	18
Ilustración 7. Pilares Gestión de Riesgos	23
Ilustración 8. Flujograma comunicación emergencias	28



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

FUNDAMENTO LEGAL

Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. 13 mayo 2016. Capítulo V. Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Regulado.

Artículo 27. A partir de que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, el Regulado quedará obligado a la Implementación de todos los elementos que lo integran, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia, así como a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes Lineamientos, en los tiempos señalados en dicho programa.

Artículo 29. Para el seguimiento del Programa de Implementación, cada seis meses, a partir de la fecha en la que se haya notificado la Autorización del Sistema de Administración y hasta la conclusión del programa, los Regulados deberán ingresar en formato libre, a través del Área de Atención al Regulado de la Agencia, informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido.

ANTECEDENTES

El proyecto se encuentra ubicado en el estado de Tabasco, en el municipio de Macuspana, dentro del Polígono del Área Contractual 9 CS-01, el cual obedece al contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos convencionales terrestres bajo la modalidad de licencia celebrado entre Comisión Nacional de Hidrocarburos y Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V, mismo que fue firmado el 8 de diciembre de 2017, con número CNH-R02-L03-CS-01/2017. Posteriormente el 22 de mayo de 2018, Vista Energy Holding II S.A de C.V y Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V acuerdan celebrar un Contrato de Cesión mediante el cual se transmite a Vista Energy Holding II S.A de C.V la propiedad del 50% (cincuenta por ciento) de su interés de participación bajo el contrato, a efecto de determinar los respectivos derechos y obligaciones de Vista y Jaguar derivados del Contrato, el 18 de octubre de 2018 celebraron un Acuerdo de Operación Conjunta, en el cual se estableció que Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V, continuaría siendo el Operador del Área Contractual hasta en tanto las partes no acordaran lo contrario. El 21 de diciembre de 2018, Vista Energy Holding II S.A de C.V, Jaguar Exploración y Producción 2.3, S.A.P.I. de C.V y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, celebraron el Primer Convenio Modificadorio al Contrato, por virtud del cual se reconocía a Vista como Contratista bajo el Contrato, sujetándola a las obligaciones y derechos bajo el Contrato y a las disposiciones aplicables a este, posteriormente el 17 de diciembre de 2019 la Comisión Nacional de Hidrocarburos, mediante sesión de Órgano de Gobierno autorizó la solicitud de cesión del control de las operaciones respecto del Área Contractual 9 CS-01 a Vista Energy Holding II S.A de C.V.

• **Secreto industrial (proceso de la instalación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

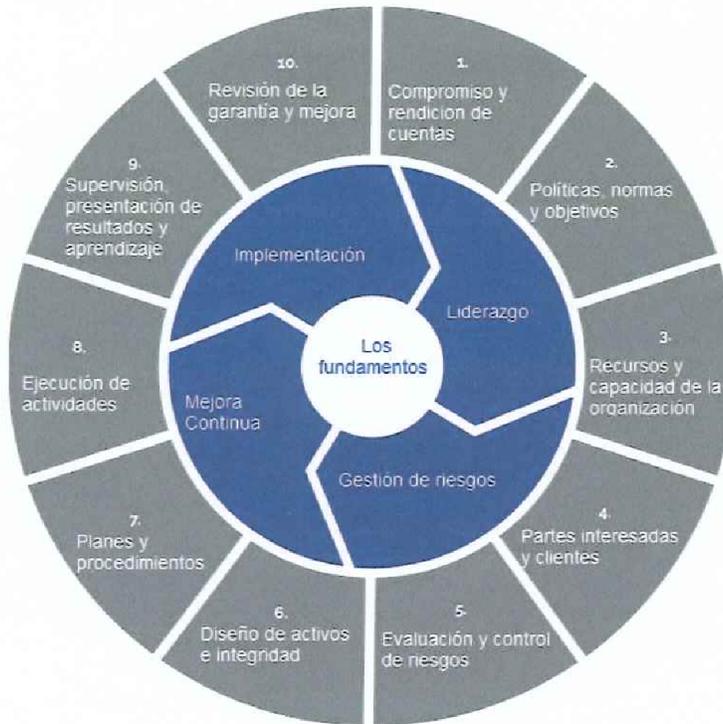


VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Vista Energy Holding II S.A de C.V. cuentan con un Sistema de Administración al cual se le integraron los 18 elementos que conforman el SASISOPA, basado en las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL SASISOPA, con fecha del 13 mayo 2016, emitidas por la ASEA en el DOF, para las actividades mencionadas en la Fracción XI del Artículo 3 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad, Energía y Ambiente del Sector Hidrocarburos. A su vez, este SASISOPA se alinea a nuestro **Sistema de Gestión Operativo**, el cual se desarrolló siguiendo los principios claves y auditables que sirven de sustento a para definir y alcanzar objetivos de desempeño y rendimiento, a través de la gestión de los riesgos significativos



VistaWay: Nuestros Valores

Íntegros: actuamos con ética y respeto, creando un ambiente de confianza, cuidando del entorno en el que operamos, y cumpliendo con las leyes, las políticas de la compañía y el código de ética.

Innovadores: somos personas abiertas a nuevas formas de hacer las cosas, en una búsqueda continua de obtener resultados y mejorar nuestra forma de trabajar.

Ágiles: estamos empoderados para tomar decisiones rápidas y adaptarnos al cambio, haciéndonos responsables de nuestras acciones.

Orientados a resultados: enfocamos nuestros esfuerzos al cumplimiento de objetivos, con niveles de desempeño que superen los estándares de la industria.

Jugadores de equipo: creemos en la importancia de la colaboración para la creación de valor y estamos orgullosos de lo que hacemos y del equipo que formamos.

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Nuestra organización cuenta con una política documentada y comunicada, como pilar fundamental de la gestión de la, Seguridad, Salud y Medio Ambiente, así como nuestra ética organizacional.

Además de medir el Avance del programa de implementación del SASISOPA autorizado por la ASEA.

De acuerdo a las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, el Plan de implementación autorizado por la ASEA mediante el Oficio N° ASEA/UGI/DGGEERC/1473/2022 fechado el 09 de noviembre del 2022 (con número de autorización ASEA-VIO18001A/AI0922), se establecen las acciones para lograr la implementación del Sistema de Administración en la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

LINEA DE TIEMPO VISTA ENERGY HOLDING II S.A DE C.V.



• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



- **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

En la Figura 2, se muestra el avance de ejecución del programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), para Vista Energy.

Se muestra el avance programado hasta abril 2023 y el avance real hasta el momento ejecutado por cada elemento del SASISOPA.

- **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Elemento 1. Política de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental

Se cuenta con una política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente actualizada y firmada por la Alta Dirección, se realizaron sesiones con el personal para la difusión del SASISOPA incluyendo la Política, se realizaron acciones en campo para verificar el cumplimiento de esta mediante verificaciones y se instruyó al personal a mencionarla al inicio de las reuniones de trabajo. Anexo 1 PG-VIS-0001 Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.



En Vista Energy Holding II, S.A. de C.V. ("Vista México") realizamos nuestras actividades de exploración, extracción y producción del Sector Hidrocarburos, con los máximos estándares de Seguridad, protección al Medio Ambiente, salud e integridad, a través del desarrollo de una sólida cultura empresarial de Seguridad, en un marco de respeto por el Medio Ambiente, la Salud de las personas y las comunidades en las que llevamos a cabo nuestras operaciones, dando prioridad a la atención de áreas de oportunidad derivadas de nuestras actividades.

Por ello, nos comprometemos a alinear estos objetivos con los de nuestros subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, proporcionando un marco adecuado para establecer los objetivos del Sistema de Administración para que se conviertan en verdaderos socios de Vista para el cumplimiento de los siguientes principios:

- Establecer una cultura de mejora continua para la gestión de nuestros activos, basada en el desarrollo del conocimiento de sus recursos.
- Cumplir y hacer cumplir nuestro Código de Ética.
- Promover un desarrollo sustentable y operar dentro del marco de los principios y procedimientos referidos a la Seguridad, al cuidado del Medio Ambiente y a la Salud de las personas.
- Velar por la integridad de nuestras instalaciones como el pilar para la Seguridad de nuestra operación estableciendo el compromiso para la identificación de peligros, su jerarquización y control de riesgos, así como la prevención y cuantificación de los impactos ambientales.
- Cumplir con las obligaciones Legales y Normativas establecidas en el ámbito de nuestras operaciones y de nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios y partes interesadas.
- Motivar la participación de nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

La política se difunde a través de: el video de Inducción QHSE y Seguridad Física, en las pláticas de inicio de actividades de los contratistas, subcontratistas o proveedores, en las reuniones operativas de Vista Energy, así como en las auditorías a los mimos, al ingresar personal nuevo de las distintas empresas que nos colaboran, de forma física (letreros, lonas, etc.) y digital (SharePoint)

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Ilustración 4. Inducción QHSE y Seguridad Física.

Se realizaron acciones para dar cumplimiento a los requisitos:

1. Desarrollo de la política del Sistema del Regulado debidamente firmada por la Alta Dirección y acorde a la Organización.
 - 1.1. Se instruye al contratista, subcontratista o proveedor para que cumpla la Política.
 - 1.2. Se publica la política y sus principios en oficinas y áreas de trabajo.
 - 1.3. Se provee una copia de la política y principios de Vista Energy al personal contratista, subcontratista y proveedores.

Se adjunta evidencia electrónica documental: Reporte fotográfico, Listas de Asistencia, Evidencia relacionada en el Elemento Contratistas.

Lo anterior con el objetivo de alcanzar los objetivos del Sistema de Administración, hacer posible la disponibilidad de la política en toda la organización, así como la comunicación a todo el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores para la revisión periódica de su cumplimiento y asegurar que sigan siendo apropiadas en materia de seguridad, salud y protección al medio ambiente.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922



SERVICIOS DE SOLDADURA E INSPECCIÓN JCG S.A.S DE C.V.
SSI-ADM-FOR-02 COMUNICADO EXTERNO

Villahermosa, Tabasco a 21 de junio de 2023

No. de Oficio: NDT-VHSA-025-23

Asunto: Evidencia de inducción

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Elemento 2. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos

En Vista Energy nuestro compromiso es la identificación de peligros; así como su análisis, jerarquización y evaluación de riesgos existentes en los procesos, con el objetivo de eliminar, prevenir, controlar, minimizar o mitigar los escenarios de riesgo a un nivel de *Riesgo Tolerable* durante las diferentes etapas del proyecto.

De igual manera y como parte de las medidas para la administración de riesgos se cuenta con los siguientes mecanismos:

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Se desarrollaron e ingresaron a la ASEA en el tiempo y plazos indicados en los Lineamientos, el Análisis de Riesgo de Procesos para:

a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono, para lo cual se consideraron:

- ✓ Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.
- ✓ Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.
- ✓ Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Los resultados de los escenarios de riesgos fueron incluidos en nuestro Plan de Respuesta a Emergencias y fueron tomados en cuenta para los procedimientos operativos, de mantenimiento e inspección.

En este orden se adjunta evidencia electrónica documental: los Análisis de Riesgo de Proceso realizado para las etapas de trabajo, el seguimiento de recomendaciones generadas, Reporte fotográfico, Evidencia de Contratistas relacionada en el Elemento Contratistas.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento 3. Requisitos Legales

Para Vista Energy, el cumplimiento de los Requisitos Legales derivados del Marco Legal Nacional es un requisito ineludible y el cual está dentro de nuestros principios organizacionales y nuestra Política. En este orden se adjunta evidencia electrónica documental de cada documento enlistado anteriormente.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



- **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

- **Nombres, firmas y cargos/puestos de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

Elemento 4. Metas, Objetivos e Indicadores

Para Vista Energy se establecieron objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos,



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

procuramos objetivos y metas medibles, alcanzables, delimitadas en el tiempo y establecidas en diferentes niveles de la organización. Se establecieron los siguientes objetivos e indicadores Gestión:

INDICADORES DE SEGURIDAD

Contamos con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cual se le integraron los 18 elementos del SASISOPA, lo que nos lleva a un sistema de administración para la prevención de riesgos laborales eficaz. Los indicadores de gestión establecidos nos permiten identificar la eficiencia de la gestión de los riesgos y tomar las acciones preventivas necesarias para que dichos riesgos no se conviertan en accidentes o enfermedades ocupacionales. Además, nos permiten conocer rápidamente la evolución de la eficacia del sistema de administración de riesgos. Los indicadores implementados son:

Índice de Frecuencia Neta. Índice utilizado internacionalmente para medir los accidentes con incapacidad médica.

Índice de Gravedad. Indica la severidad de un accidente con tiempo perdido

Número de accidentes registrables. Indica el número de accidentes de tipo operacional, seguridad o ambiental, de acuerdo con los estándares medidos por la ASEA.

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

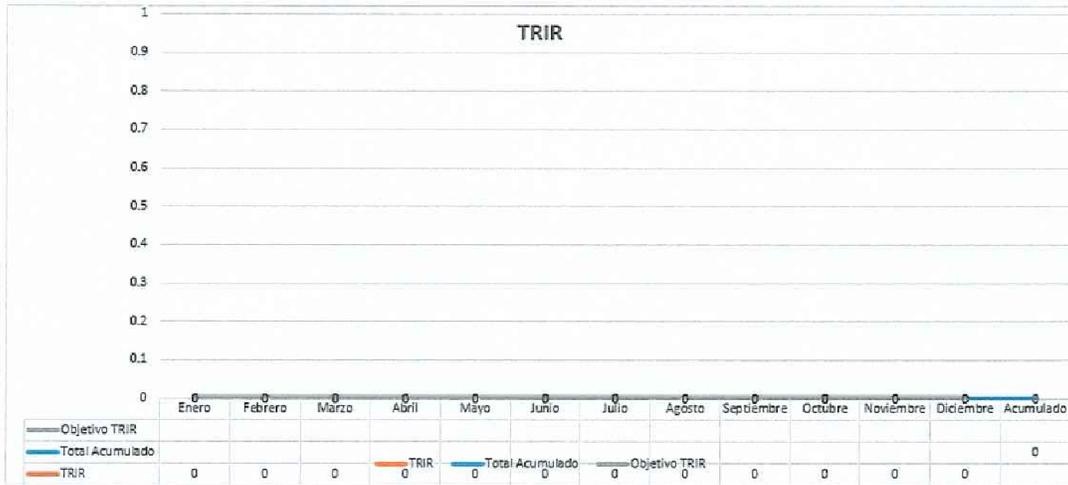


Ilustración 9. Gráfico de Desempeño de indicadores de seguridad 2023.

• **Secreto industrial (proceso de la instalación).**

Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con el Sistema de Gestión, la evaluación del desempeño ambiental se define como el resultado medible del SGA, relacionado con el control de los aspectos ambientales de una organización, con base en su política, objetivos y metas. Esta fase, incluye la selección de los indicadores a evaluar y la determinación de los siguientes factores:



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

- Aspectos ambientales pertinentes bajo el control de la organización.
- Criterios de comportamiento ambiental.
- Perspectivas de las partes interesadas.

Esto nos lleva a administrar la Prevención de impactos ambientales, la cual aporta una base para el desempeño ambiental y operacional, consiste en medir el cumplimiento a los términos y condicionantes de las distintas autorizaciones y permisos en materia de medio ambiente otorgados a Vista Energy. La aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en las distintas autorizaciones, así como las medidas de prevención de carácter operativo, con la finalidad de atenuar los impactos ambientales derivados de los trabajos de operación de Vista Energy.

• **Secreto industrial**
(proceso de la
instalación). Información
protegida bajo los
artículos 113 fracción II
de la LFTAIP y 116
tercer párrafo de la
LGTAIP.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

*Por parte de Vista Energy se le informa a la AGENCIA que los indicadores de RP y RME se confirmaran en el siguiente reporte ya que el centro de confinamiento AMBYER aún no hace entrega de los manifestos correspondientes. En consecuencia, se suspende la entrega de los reportes de seguimiento de los indicadores de RP y RME.

• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Elemento 5. Funciones, Responsabilidad y Autoridad

Vista Energy, al integrar seguridad, salud y medio ambiente a su estrategia empresarial, reafirma el compromiso de todos sus empleados y contratados con la búsqueda de la excelencia en dichas áreas.

Para ello, la Organización a través del mecanismo PG-VIS-0005 Funciones, Responsabilidades y Autoridad R.3

Garantiza:

- La difusión y promoción en todos los niveles, de la política HSE, sus valores y metas.
- Ejercer el liderazgo dando el ejemplo, de modo que asegure el máximo compromiso de la fuerza de trabajo con el desempeño en el Sistema de Gestión.
- Que cada unidad es responsable por su desempeño, el cual será evaluado por medio de indicadores y metas.
- Definir claramente en cada unidad, las atribuciones y responsabilidades relacionadas con el desempeño del Sistema de Gestión.
- La integración en cada unidad, del desempeño con las metas de producción y rentabilidad.
- Darle seguimiento y evaluación del desempeño de las empresas contratadas.
- La difusión de valores que promuevan la calidad de vida de la fuerza de trabajo, dentro y fuera de la empresa.
- Que la búsqueda de la excelencia sea una responsabilidad de todo el liderazgo y un compromiso y participación de toda su fuerza de trabajo.
- Que cada trabajador de la organización propia, contratista y subcontratista, sienta la responsabilidad y ejerza la determinación de detener una actividad en caso de que sea testigo de un riesgo inminente y se ponga en peligro la vida de otros trabajadores o la propia, sin que ello signifique ningún tipo de sanción para el colaborador que está alertando y parando el trabajo en cuestión.

Vista Energy, consiente de la responsabilidad de contratar empresas de servicios para ejecutar obras y servicios necesarios y requeridos para la operación de campos en sus distintas fases de la cadena de valor, establece:



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

- Su compromiso de tomar la responsabilidad de velar y controlar la adecuada ejecución de dichas obras y aplicar los correctivos necesarios para que sean resueltas las no conformidades, a través de acciones correctivas y preventivas.

• **Secreto industrial**
(proceso de la
instalación).
Información protegida
bajo los artículos 113
fracción II de la
LFTAIP y 116 tercer
párrafo de la LGTAIP.

- Asumir la responsabilidad por la ejecución de las actividades y la administración de riesgos que se derivan de actividades propias, de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto.
- Asumir la responsabilidad por el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección del ambiente de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Vista Energy empodera a sus empleados y contratistas con la *AUTORIDAD PARA DETENER UN TRABAJO* de manera inmediata y adecuada ante cualquier situación o condición que ponga en peligro la seguridad de las personas, el medio ambiente o los activos durante todas las etapas del proyecto sin importar su nivel jerárquico, tiene dicha autoridad, responsabilidad y compromiso de detener y/o suspender un trabajo o una tarea.



Ilustración 11. Tarjeta Autoridad para Detener el Trabajo

Elemento 6. Competencia, capacitación y entrenamiento

Vista Energy, al integrar seguridad, salud y medio ambiente a su estrategia empresarial, reafirma el compromiso de todos sus empleados y contratados con la búsqueda de excelencia en dichas áreas.

El proceso de formación de personal considera para su elaboración lo contenido en la Ley Federal de Trabajo donde se precisa que la capacitación y el adiestramiento tendrán por objeto:

- a. Preparar a los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva creación. Podrá formar parte de los programas de capacitación el apoyo que el patrón preste a los trabajadores para iniciar, continuar o completar ciclos escolares de los niveles básicos, medio o superior.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

- b. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajadores y proporcionarles información para que puedan aplicar en sus actividades las nuevas tecnologías que los empresarios deben implementar para incrementar la productividad en las empresas;
- c. Hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores, así como las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo que les son aplicables, para prevenir riesgos de trabajo; incrementar la productividad; y en general mejorar el nivel educativo, la competencia laboral y las habilidades de los trabajadores.

• Nombres, firmas y cargos/puestos de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Se adjunta con este numeral el soporte electrónico de los perfiles de puesto y CV del personal crítico operativo involucrado directamente en la implementación y ejecución del SASISOPA, así como los procedimientos, programa de capacitación y las evidencias de cumplimiento de este. La información de este elemento referente a contratistas se encuentra dentro del elemento contratistas con la información de cumplimiento de cada uno de ellos por elemento del SASISOPA.

Elemento 7. Comunicación, participación y consulta



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

La comunicación interna facilita que todos los colaboradores de Vista Energy comprendan el Sistema de Gestión, conozcan los riesgos para la Seguridad, Salud Ocupacional, los aspectos e impactos del Medio Ambiente, así como los Objetivos del Sistema y puedan contribuir con el cumplimiento de lo establecido en la Política Integral, los Objetivos y Metas de la Organización, de acuerdo con el procedimiento PG-VIS-0007 R.3. Comunicación, participación y consulta.

Todos los colaboradores (empleados y contratistas) de Vista Energy, se involucran en la identificación de riesgos y peligros, aspectos e impactos ambientales según aplica conforme a sus responsabilidades. Vista involucra empleados y contratistas en la investigación de accidentes de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la para la investigación de incidentes y/o accidentes (PG-VIS-0016 Investigación de Incidentes y Accidentes Rev. 3), hasta el cierre de la investigación y comunicación de las acciones tomadas.

Los empleados, contratistas y partes interesadas de Vista se consultan cuando ocurren cambios que puedan afectar la seguridad y salud ocupacional de los mismos.

La comunicación con los Contratistas y/o Proveedores Operativos de Servicios en Campo, relativa al SASISOPA es través de los Supervisores de Contrato y el responsable de HSE, comunicación directa en Campo y a través de las Reuniones trimestrales de Contratistas.

La comunicación a los contratistas debe ser realizada según el trabajo a desempeñar, deben ser comunicados los riesgos de seguridad o medio ambiente inherentes al lugar de trabajo y el Plan de respuesta a emergencias de Vista (PG-VIS-0013 PRE Rev. 3), antes de realizar cualquier trabajo dentro del alcance de responsabilidad de la Organización.

Por otra parte, los contratistas están obligados a facilitar a Vista, los riesgos de seguridad y salud ocupacional y los aspectos ambientales inherentes a las actividades que desarrollará dentro del alcance de responsabilidad de la Organización, así como evidencias de cumplimiento del marco Legal, vigente, en los casos que aplican.

En Vista Energy se cuentan con programas de excelencia como:

Programa para detener un trabajo V1. Tiene el objetivo de empoderar empleados y contratistas para que intervengan de manera inmediata y adecuada ante cualquier situación o condición que ponga en peligro la seguridad de las personas, el medio ambiente o los activos.

Programa Reglas que salvan vidas V0. Tiene el objetivo de establecer los requerimientos mínimos de seguridad que aplican en todo momento y en todas las operaciones de Vista Energy.

Programa Disciplina Operativa V0. Tiene el objetivo de establecer un modelo sistemático para fomentar una cultura de cumplimiento.

Programa One Team V0. Tiene el objetivo de establecer un nuevo marco de excelencia operativa a través de la integración entre Vista Energy y sus contratistas claves.

Programa Observación Intervención V1. Tiene el objetivo de Disminuir el nivel de riesgo de las operaciones a través de la participación proactiva de todos los empleados. Establecer la metodología para implementar el Programa de Observación Intervención como una herramienta que permita evaluar las actividades, para reforzar comportamientos seguros en el trabajo e identificar oportunidades de mejora.

Elemento 8. Control de documentos y Registros



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

En Vista Energy se gestionan los documentos del Sistema de Gestión con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, consideramos los registros como documentos, se controlan y se resguardan, se mantienen en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Gestión, se cuenta con un listado actualizado de los procedimientos para realizar actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos desarrollados para la ejecución de las actividades propias del proyecto.

En vista Energy se cuenta con el procedimiento PG-VIS-0008 control de documentos Rev. 3, como mecanismo para la gestión de los documentos del sistema de administración, con el propósito de mantenerlos identificados, actualizados, controlarlos y protegidos.

Considerando asimismo su distribución, control de cambios, trazabilidad, uso y disposición para que los trabajadores cuenten con acceso a los documentos pertinentes de acuerdo con la actividad a desarrollar, cuidando que se respete la confidencialidad de la información, para eso Vista Energy cuenta con Carpetas de documentos en SharePoint donde se encuentra el SASISOPA conformado, implementado y ejecutivo hasta la fecha de hoy.

Elemento 9. Mejores prácticas y estándares.

En Vista Energy cuenta con el mecanismo PG-VIS-0009 R.3 Mejores prácticas y estándares, el cual tiene como prioridad que el construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a nuestros proyectos, se realice utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Como parte de este objetivo velamos que las áreas operativas tengan los mecanismos para asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de nuestros proyectos son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

El marco de referencia de Sistema de Gestión fundamenta su atención en la gestión de cuatro elementos principales: Liderazgo, Gestión de Riesgo, Implementación y Mejora Continua. El foco constante en cada uno de estos cuatro pilares sostiene al Sistema de Gestión, fortaleciendo su performance y efectividad. La tecnología, equipos y ampliaciones que se realizan con mecanismos para integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa. Éste debe contener, sin ser limitativo:

a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).

b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.

Elemento 10. Control de actividades y procesos.

Nuestro Elemento de Control de Actividades y Procesos contempla ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias nuestros proyectos, con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.

Así mismo, Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo, conocen y ejecutan los procedimientos operativos propios o de Vista Energy para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades implique un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

• 'Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Contamos con un Sistema de Permisos para Trabajos con Riesgo, para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.

Contamos con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis se ejecuta tanto por el personal interno como por los contratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.

• 'Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

A través de los lineamientos establecidos, logramos ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.

Aunque a la fecha no se han tenido cambios temporales o definitivos, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, se tiene considerando administrar, documentar y comunicar los cambios, así como hacer las actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.

Se cuenta también con las revisiones de Seguridad previas a la puesta en marcha para ejecutar a verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Todo Empleado de Vista Energy o contratista, independientemente de su posición, jerarquía o función dentro de la Organización, podrá manifestar su desacuerdo de cómo se está ejecutando una actividad, siempre y cuando perciba que existe un riesgo inminente de accidente durante la ejecución de dicha actividad. Esto incluye la disponibilidad de solicitar la intervención de la autoridad presente supervisora de la actividad y proponer sea detenida momentáneamente, para que se evalúe de qué forma puede ejecutarse ésta, de una manera más segura. De ser el caso, cualquier empleado que en su criterio responsable considera que pueda sobrevenir un accidente conforme al riesgo potencial percibido, tiene la autoridad para detener el trabajo, manifestar su opinión no conforme sobre la situación y acudir a la autoridad supervisora presente en el escenario señalado.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Todas las operaciones fueron supervisadas diariamente, en donde se corroboró la administración de los riesgos, las precauciones y las acciones tomadas a cabo, así como la concientización hacia el personal, se presentan archivos fotográficos.

Elemento 11. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.

Es un objetivo de Vista Energy el mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las etapas de desarrollo del proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación. (Integridad Mecánica) contempla ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción.

Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo con el servicio para el cual serán usados. (Aseguramiento de la Calidad)

Ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación. (Aseguramiento de Calidad).

Durante la etapa de inicio de operación no se realizaron cambios de equipos críticos, sin embargo, se ha designado el equipo crítico, las tareas y las refacciones críticas para la seguridad del proceso, de los equipo y procesos involucrados con base en los lineamientos del documento PG-VIS-0011 R.3 Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad, así mismo se han realizado mantenimientos predictivos y correctivos.

Elemento 12. Seguridad de Contratistas.

Vista Energy es consciente de la responsabilidad de contratar empresas de servicios para ejecutar obras y servicios necesarios y requeridos para la operación de campos en sus distintas fases de la cadena de valor, establece:

- El compromiso de tomar la responsabilidad de velar y controlar la adecuada ejecución de dichas obras y aplicar los correctivos necesarios para que sean resueltas las no conformidades, a través de acciones correctivas y preventivas.
- Implementa y emplea instrumentos de control y verificación de cumplimiento de requisitos del sistema Administración de Riesgos en el SGI, a través de los mecanismos PG-VIS-0012 Seguridad de Contratistas Rev. 4, Formulario 4 PG-VIS-0012 Evaluación de Riesgo del servicio R.3, Formulario 3 PG-VIS-0012 Criterios de Pre-Evaluación de Contratista y Proveedores R.3 para participar en la licitación, una vez seleccionada, se utiliza el Formulario 5 PG-VIS-0012 Evaluación inicial de requisitos de SASISOPA y HSE del contratista R.3, estas herramientas nos permiten garantizar que la empresa contratada dispone de un sistema adecuado para gestionar la seguridad industrial, operativa y protección del ambiente, acorde a nuestros requerimientos de gestión de riesgos y acorde a la Ley.
- El contratista a través del Formulario 1-PG-VIS-0012 Carta de Adhesión SASISOPA R.3 y el Formulario 2 PG-VIS-0012 Documento Puente SASISOPA Contratista R.3, asume la responsabilidad por la ejecución de las actividades y la administración de riesgos que se derivan de actividades propias.
- Vista Energy asume la responsabilidad por el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección del ambiente de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

El seguimiento y medición de los procesos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente relacionado a contratistas se lleva a cabo mediante el mecanismo formulario 7 PG-VIS-0012 Lista de verificación de requisitos SASISOPA y HSE de campo y el Formulario 6 PG-VIS-0012 Reporte de Indicadores de contratista R.3, a través del cual se identifican los puntos críticos de control del proceso (requisitos, especificaciones, atributos, parámetros, rangos, operaciones o actividades) que deben ser monitoreadas y medidas en cumplimiento con el sistema de administración, verificando las especificaciones del mismo para su control a través de los registros de los procesos del Sistema de Gestión Integrado, y de ser necesario, aplicado el método apropiado para el seguimiento y la medición de los procesos.

Cada medidor o indicador debe satisfacer los siguientes criterios o atributos:

- **Medible:** El medidor o indicador debe ser medible. Esto significa que la característica descrita debe ser cuantificable en términos ya sea del grado o frecuencia de la cantidad.
- **Entendible:** El medidor o indicador debe ser reconocido fácilmente por todos aquellos que lo usan.
- **Controlable:** El indicador debe ser controlable dentro de la estructura de la organización.

Esta forma de evaluación nos proporciona una herramienta de apreciación que se puede utilizar para medir a nuestros Contratistas en base a nuestras expectativas del Sistema de Gestión. Los indicadores de cada elemento deberán coadyuvar para:

- Comunicar la estrategia
- Comunicar las metas
- Identificar problemas y oportunidades
- Diagnosticar problemas
- Entender procesos
- Definir responsabilidades
- Mejorar el control de la empresa
- Identificar iniciativas y acciones necesarias
- Medir comportamientos
- Facilitar la delegación en las personas
- Integrar la compensación con la actuación.

Se deberá elaborar y mantener actualizado el Registro de control del proceso correspondiente para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos, especificaciones, atributos, parámetros, rangos o tolerancias de aceptación establecidos, así como de la operación eficaz del SASISOPA.

Elemento 13. Preparación y Respuesta a Emergencias.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Vista Energy está preparado y ejecuta mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que se presenten durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, cuenta con el PG-VIS-0013 Protocolo de Respuesta a Emergencias Rev.3.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Dando como resultado Simulacros planeados con ejercicios de respuesta para los diferentes escenarios posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, evaluando la respuesta para determinar acciones para la mejora continua.

Se adjunta el presente elemento en el numeral correspondiente, la información digital con respecto a: Reportes de Simulacros de emergencia, reportes fotográficos, inspecciones a equipo de emergencia, brigadas constituidas.



• **Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

El seguimiento y medición de los procesos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente se lleva a cabo mediante el mecanismo PG-VIS-0014 Monitoreo, Verificación y Evaluación R.3, a través del cual se identifican los puntos críticos de control del proceso (requisitos, especificaciones, atributos, parámetros, rangos, operaciones o actividades) que deben ser monitoreadas y medidas en cumplimiento con el sistema de administración, verificando las especificaciones del mismo para su control a través de los registros de los procesos del Sistema de Gestión Integrado, y de ser necesario, aplicado el método apropiado para el seguimiento y la medición de los procesos.

En cuanto a las contratistas deberán presentar mensualmente al Coordinador de HSE, la medición de su cumplimiento con el SASISOPA a través del Formulario 7 PG-VIS-0012 Lista de verificación de requisitos SASISOPA y HSE de campo y Formulario 6 PG-VIS-0012 Reporte de Indicadores de contratista.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Se indica en la tabla adjunta los registros que deberán generarse por cada elemento, así como el indicador que deberá medirse para conocer el grado de cumplimiento del SGI.

La información resultante de estos indicadores se ha presentado en el elemento 12 correspondiente a Contratistas, de los cuales hemos concluido que se mantiene el control y desempeño de la gestión de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente en las operaciones previstas dentro del Plan de trabajo, aplicando las buenas prácticas, procedimientos. Esto incluye un seguimiento de las actividades de nuestras contratistas que participan en actividades operativas en campo, del mismo modo, se concluye un comportamiento de trabajo SEGURO con porcentajes mayores a 90% en referencia al cumplimiento de los requisitos marcados por la ASEA y que conforman el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA).

CONTRATISTAS (Evaluación de desempeño SGI).

Es nuestro objetivo promover y enseñar el Sistema de Gestión para la adopción de nuestros contratistas, de tal forma que se logre una sinergia entre cliente-contratista, de esta forma el trabajo en equipo refleja que se logra una integración de actividades y resultados que nos llevan a implementar el Sistema de Administración de Riesgos de forma eficaz y eficiente.

Se realiza la supervisión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental con relación a los trabajos desarrollados por las contratistas participantes, vigilando el apego a la Política de Vista Energy, en el marco del Elemento XII del Sistema de Administración SASISOPA.

**• Secreto industrial
(proceso de la instalación).
Información protegida bajo
los artículos 113 fracción II
de la LFTAIP y 116 tercer
párrafo de la LGTAIP.**



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Elemento 15. Auditorías.

Vista Energy cuenta con el mecanismo PG-VIS-0015 R.3 Auditoría, el cual establece los lineamientos para realizar Auditorías Internas y Externas, para que cumplan con las disposiciones planificadas y con los requisitos de la normatividad vigente del Sistema de Gestión Integrado.

Se han llevado a cabo inspecciones de tipo operativo en campo y documental, para cerciorarnos del cumplimiento del SASISOPA en sus 18 elementos, así mismo se han realizado algunas modificaciones y mejoras a los documentos, pues al entrar el sistema de gestión en acción se van adquiriendo mejoras documentales y los procesos administrativos se clarifican y se hacen más eficientes.

Para el cumplimiento de Auditoría Interna se realizará con auditores internos certificados y entrenados bajo las normas ISO 19011:2015. como un Sistema de Gestión.

**• Secreto industrial
(proceso de la instalación).
Información protegida bajo
los artículos 113 fracción II
de la LFTAIP y 116 tercer
párrafo de la LGTAIP.**

Elemento 16. Investigación de Accidentes e Incidentes.

De acuerdo a las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de noviembre de 2016, Vista Energy establece los lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como la clasificación, comunicación y la divulgación de accidentes laborales, ambientales, enfermedades ocupacionales e incidentes con alto potencial.

Esto se logra a través del mecanismo PG-VIS-0016 Investigación de Incidentes y Accidentes Rev. 1, Vista Energy alineó la clasificación de accidentes adoptada por la empresa, con la clasificación que la ASEA publicó, complementado con los siguientes documentos

- ✓ Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los regulados lleven a cabo las investigaciones causa raíz de incidentes y accidentes ocurridos en sus instalaciones.
- ✓ Formato de Informe Inicial P-ASEA-USIVI-001 Sistema de Informe de Eventos v 1.00 (ASEA).
- ✓ ANEXO II Informe de Control del Evento P-ASEA-USIVI-002 Sistema de Informe de Eventos v 1.00 (ASEA).
- ✓ Informe de Consolidación Mensual P-ASEA-USIVI-003 Sistema de Informe de Eventos v 1.00 (ASEA).
- ✓ Anexo IV Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Aviso Inmediato P-ASEA-USIVI-004 Sistema de Informe de Eventos v 1.00 (ASEA).
- ✓ Anexo V, Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Formalización de Aviso P-ASEA-USIVI-005 Sistema de Informe de Eventos v 1.00.

Durante el desarrollo de actividades desde la autorización del SASISOPA a la fecha, no se tuvieron accidentes.

Elemento 17. Revisión de Resultados.

Vista Energy cuenta con un mecanismo para ejecutar las Revisiones de Resultados, a través del Procedimiento PG-VIS-0017 R.1 Revisión de Resultados, la cual sustenta la revisión del Sistema de Gestión.

La dirección en conjunto con los líderes de proceso, llevan a cabo la revisión de resultados al menos anualmente para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión. Esta revisión incluye la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios incluyendo la filosofía del Sistema de Gestión, así como tomar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas del Sistema de Gestión Integral.

El Coordinador HSE gestiona los medios y la documentación necesaria para el desarrollo la reunión trimestral de Revisión de Resultados y anual posterior a las auditorías internas del SASISOPA, asegurando la siguiente información de entrada:

- a) Resultados de auditorías internas y externas
- b) El estado actual de las acciones correctivas y preventivas derivadas de incidentes, accidentes, auditorías, fallas, paros no programados, recomendaciones de análisis de riesgos, administración de cambios, recomendaciones de la revisión de seguridad Pre- arranque, no conformidades, entre otros
- c) Estado de las acciones derivadas de las revisiones de resultados previas
- d) Atención a requerimientos (quejas o sugerencias) de terceros, contratistas, clientes y autoridades
- e) Oportunidades de mejora continua

Información del desempeño del SASISOPA, resultado del monitoreo y verificación:

- Cumplimiento de la política y de los objetivos del SASISOPA
- Estrategias y programas definidos para dar cumplimiento a los objetivos
- Resultados de los análisis de Riesgos de seguridad e impactos ambientales
- Cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables
- Cumplimiento y eficacia del programa de capacitación y entrenamientos



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

- Implementación y eficacia de los controles de actividades, arranques, cambios, mejores prácticas y medidas para prevenir riesgos de seguridad e impactos ambientales
 - Integridad Mecánica y aseguramiento de la calidad
 - Desempeño de los contratistas en SASISOPA
 - Seguimiento a las no conformidades, acciones correctivas y de mejora
- Independientemente de las revisiones ordinarias realizadas, se podrán realizar tantas revisiones extraordinarias, como se acuerden o determine la Dirección.

La Revisión de resultados debe incluir la evaluación de oportunidades de mejora, la necesidad de cambios en el Sistema de Gestión, incluyendo la Política, Objetivos y Metas.

• Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Elemento	Requerimiento	periodicidad
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	1. La actualización de la evaluación y jerarquización de los Riesgos y de los Aspectos Ambientales.	30 días antes de los cambios
Requisitos Legales	1. El resultado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto. En caso de que en dicha evaluación se identifiquen incumplimientos, se deberá de acompañar del programa correspondiente, con las acciones necesarias para atenderlos, los tiempos para dar cumplimiento y los responsables.	1er Trimestre de cada año
Requisitos Legales	Informe de permisos, registros, autorizaciones, licencias y trámites vigentes e ineludibles para el proyecto.	Reporte al 1er semestre después de la autorización
Metas, objetivos e indicadores	1. Los resultados de cumplimiento de objetivos y metas del Sistema de Administración del año anterior, incluyendo aquellos en que su cumplimiento sea responsabilidad de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado. 2. La aprobación de los objetivos y metas de desempeño del Regulado, de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente vigentes en el año en curso. 3. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de áreas de oportunidad en relación con los objetivos y metas.	1er Trimestre de cada año
Competencia, capacitación y entrenamiento	1. La constancia de competencia emitida por una instancia interna o externa con autoridad para validar que el personal propio, así como el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado que realiza actividades críticas, mantiene las competencias necesarias para ejecutar sus actividades. 2. Los programas de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del Regulado. 3. Una vez concluido el Programa de Implementación del Sistema de Administración, el documento que evidencie el cumplimiento de los programas de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento y las acciones tomadas cuando la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento no fueron eficaces.	1er Trimestre de cada año a partir del 2do año de iniciada la operación
Comunicación, participación y consulta	1. El reporte de las quejas y sugerencias internas y externas registradas y atendidas en el año anterior, así como el resultado de la atención, respuesta y seguimiento de la participación y consulta realizada a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado	1er Trimestre de cada año
Control de documentos y registros	Listado de documentación vigente para la operación Sistema de Administración	1er Trimestre de cada año
Mejores prácticas y estándares	1. En el caso de que existan modificaciones al Proyecto, el listado de las mejores prácticas y estándares utilizadas.	30 días antes de los cambios
Control de actividades, arranques y cambios	1. El listado de administración de cambios de tecnología, realizados el año previo, en caso de ser aplicable. 2. El listado de la administración de los cambios organizacionales, como la reducción o ampliación del personal que ocupa puestos críticos, reestructuras en las áreas que operan, mantienen o inspeccionan equipo crítico. 3. Los cambios de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio que se hayan realizado el año previo.	1er Trimestre de cada año



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Elemento	Requerimiento	periodicidad
Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad	<p>1 los resultados de la ejecución del programa anual de mantenimiento, calibración, verificación e inspecciones y pruebas de los equipos críticos.</p> <p>2 el reporte de fallas de los equipos críticos que se hayan presentado en el año previo, las causas identificadas como resultado del análisis de las fallas, las acciones correctivas implementadas, aquellas pendientes o en proceso de implementación, así como los tiempos de cumplimiento de dichas acciones</p>	1er Trimestre de cada año
Seguridad de Contratistas	<p>1 El listado actualizado de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, seleccionados con base en su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>2 El resultado de la evaluación del desempeño de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, así como el programa de acciones de mejora correspondiente</p>	1er Trimestre de cada año
Monitoreo, verificación y evaluación	<p>Programa de atención a los hallazgos resultado del monitoreo, verificación y evaluación del Sistema de Administración a su cargo.</p> <p>Programa de mantenimiento, calibración, verificación e inspección de equipos, incluyendo los de emergencia.</p>	1er Trimestre de cada año
Preparación y respuesta a emergencias	<p>a) Informe anual del resultado de evaluación de simulacros realizados que incluya las recomendaciones derivadas de la evaluación de este.</p> <p>b) el análisis de los riesgos y aspectos ambientales asociados.</p> <p>c) Reporte de seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de la evaluación del simulacro</p> <p>d) El programa de capacitación y entrenamiento del personal para la atención de emergencias</p> <p>e) A partir de la conclusión del Programa de Implementación, los resultados de la capacitación y entrenamiento.</p>	1er Trimestre de cada año
Auditorías	<p>1. Programa de auditorías internas y externas a realizar en el año en curso</p> <p>2. Resultado de auditorías realizadas en el año previo, al menos la siguiente información:</p> <p>a) Plan de auditoría que indique: objetivos, criterios de auditoría, metodología que incluya criterios de muestreo, alcance, ubicación de la auditoría, funciones y responsabilidades de las distintas partes, fechas de realización, requisitos auditados señalando auditor responsable para el requisito y expertos técnicos que acompañan (si fuera el caso)</p> <p>b) Informe final de auditoría que incluya fecha, firma del auditor responsable, objetivos, alcance, criterios de auditoría, sitios auditados, equipo auditor y funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo auditor. Así como, los hallazgos de auditoría con su clasificación y las conclusiones.</p> <p>c) El Plan de acción para la atención de los hallazgos registrados, incluyendo: actividades a realizar, tiempos establecidos, responsables de cumplimiento de las actividades y recursos.</p> <p>d) Avance de cumplimiento de las acciones correctivas y evidencia el cierre de los hallazgos del año anterior.</p>	1er Trimestre de cada año

**VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.**

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

Elemento	Requerimiento	periodicidad
Investigación de incidentes y accidentes	El reporte anual de los indicadores de desempeño que incluyan al menos, los índices de frecuencia, gravedad y accidentabilidad del regulado, así como aquellos indicadores que determinen la eficacia de las acciones realizadas para prevenir accidentes y su difusión	1er Trimestre de cada año
Revisión de Resultados	Presentar el informe de resultados de la revisión del SASISOPA indicando: a) las conclusiones derivadas de la revisión realizada a cada uno de los elementos de entrada para la revisión b) las conclusiones derivadas del desempeño del SASISOPA c) Los recursos necesarios para mejorar el desempeño del SASISOPA	1er Trimestre de cada año
Auditorías Externas	Realizar auditoría externa liderada por tercero acreditado de la ASEA. 20 días hábiles después presentar informe y plan de atención de hallazgos. Informes semestrales de cumplimiento al plan de atención de hallazgos (Art. 31). Cierres de hallazgos dictaminados por un tercero.	2do año de inicio de operaciones

Tabla 13. Reportes de Desempeño SASISOPA



VISTA ENERGY HOLDING II, S.A. DE C.V.

CURR: ASEA-VIO18001A

Autorización ASEA-VIO18001A/AI0922

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de las actividades realizadas se concluye lo siguiente:

- Se mantiene el control y desempeño de la gestión de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente en las operaciones previstas dentro del Proyecto planteado, aplicando las buenas prácticas, procedimientos. Esto incluye un seguimiento de las actividades de nuestras contratistas que participan en actividades operativas en campo.
- Se mantiene el compromiso de la minimización de accidentes e incidentes finalizando el mes de mayo 2023 con CERO accidentes.
- Se evidencia un significativo esfuerzo en trabajo de cumplir las disposiciones administrativas de la ASEA, en cuanto a la Implementación y Operación del Sistema Administración de Riesgos, por lo que en líneas generales pensamos que podremos reportar los avances en el Plan de Implementación en miras a cumplir con el programado de 100%, en un periodo estipulado por la ASEA.
- Se concluye un comportamiento de trabajo SEGURO de nuestros en referencia al cumplimiento de los requisitos marcados por la ASEA y que conforman el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.

Indudablemente estamos en un panorama de trabajo arduo con el compromiso de continuar siendo una Operadora segura y confiable.

